

FUNDAMENTOS

Atento la situación actual de salud pública del país y nuestra Provincia, la cual afecta de diversas maneras a las Clinicas y Sanatorios privados que se encuentran radicados en el territorio entrerriano, se torna necesario adoptar medidas temporales con el objeto de paliar su difícil situación económica y evitar así el quebranto de cualquiera de ellas, lo que significaría perder prestadores de salud que brinden atención a nuestra ciudadanía en esta difícil situación.

Asimismo, se torna necesario disminuir los costos operativos de estas instituciones durante los meses de mayor consumo de energía eléctrica (julio, agosto y setiembre), y para ello se solicita también al P.E. disponga la eliminación del impuesto provincial (F.D.E.E.R.) que grava el consumo de energía eléctrica.

Todo ello a fin de evitar el resentimiento en la prestación de servicios de las distintas prácticas que desarrollan las instituciones mencionadas.

Que por ello, se presenta este proyecto de comunicación para que el Poder Ejecutivo disponga eximir temporalmente a las Clinicas y Sanatorios privados que se encuentran radicados en nuestra Provincia del pago de impuesto a Ingresos Brutos, como así también la eliminación del impuesto provincial (FDEER) que grava el consumo de energía eléctrica durante los meses de julio, agosto y setiembre del corriente año.

También se solicita se disponga invitar a los municipios de nuestra Provincia a adoptar medidas similares en relación a los tributos municipales.

Dra. Flavia Maidana
Senadora Provincial
Departamento Nogoyá

PROYECTO DE COMUNICACION EL HONORABLE SENADO DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:

Solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo encargado de la aplicación del Código Tributario de la Provincia disponga las medidas pertinente para eximir del pago del impuesto de Ingresos Brutos a las Clinicas y Sanatorios privados de Entre Ríos por los períodos de junio a diciembre del corriente año, como así también la eliminación del impuesto provincial (FDEER) que grava el consumo de energía eléctrica durante los meses de julio, agosto y setiembre del corriente año.

Asimismo se le solicita invite a los municipios de la Provincia a adoptar medidas similares a la presente.



Dra. Flavia Maidana
Senadora Provincial
Departamento Nogoyá